

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 407-2015-R.- CALLAO, 03 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 06 de febrero del 2015, mediante la cual la estudiante LUISA GUADALUPE HUN MIRANDA, con Código Nº 1220120569, de la Escuela Profesional de Administración, solicita subvención para su asistencia al Curso de Inglés, Niveles Básico, Intermedio y Avanzado, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Que, mediante Oficio Nº 535-2015-D-FCA (Expediente Nº 01025948) recibido el 28 de mayo del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Nº 092-2015-CF-FCA, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 616-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 357-2015-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de junio del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,854.00 (un mil ochocientos cincuenta y cuatro nuevos soles), a favor de la estudiante **LUISA GUADALUPE HUN MIRANDA**, con Código Nº 1220120569 de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de **Inglés, Niveles Básico, Intermedio y Avanzado**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las

normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, FCA, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OFT, OCYP, RE, e interesada.